



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 30 de septiembre de 2021
P.I.E. N° 979/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

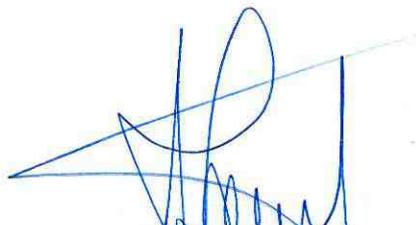
Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zárate y Nely Verónica Gallo Soruco, solicita al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, para que por su intermedio el Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Considerando que la respuesta a las preguntas 4, 5 y 6 de la PIE N° 139/2020-2021 señala que Ramiro Ortiz Yucra, Director Departamental del INRA – Beni, tiene carácter interino y que a la fecha debió evaluarse su cargo a efectos de su ratificación o no en el cargo, considerando indudablemente los hechos denunciados respecto a la fotografía con un jaguar (panthera onca); informe y adjunte copias de lo siguiente: a) La evaluación curricular del cargo interino de Ramiro Ortiz Yucra, Director Departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria – Beni, siendo que figure su ratificación o destitución del cargo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

RESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
03 NOV 2021
Hrs.: 10.00 Fojas,
La Paz - Bolivia

RECIBIDO
29 OCT 2021
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
LA PAZ - BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES COMISIÓN DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO
DÍA 18 MES N AÑO 21 HORA 14:28
No. CORRELATIVO FIRMA
No. EJEMPLAR No. FOLIOS
Señor: Luis Alberto Arce Catacora

La Paz, 25 de octubre de 2021
CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0143/21

RECIBIDO
01 NOV 2021
Hrs.: 12.19 Fojas,
La Paz - Bolivia

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

CÁMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO, CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
Fojas: 2 Hora: 19:30
RECIBIDO
16 NOV 2021
Firma:

REF. RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 979/2020-2021

COMITÉ SISTEMA ELECTORAL DERECHOS HUMANOS Y SOLIDARIDAD SOCIAL
Fojas: 2 Hora: 14:30
RECIBIDO
18 NOV 2021
No Correlativo: 22 Firma:

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 979/2020-2021, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP H.R. 39124 N° 188/2021, a solicitud de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate y Nely Verónica Gallo Soruco.

Al respecto y de acuerdo al cuestionario propuesto cumpla en informar:

1. "Considerando que la respuesta a las preguntas 4, 5 y 6 del PIE N° 139/2020-2021 señala que Ramiro Ortiz Yucra, Director Departamental del INRA – Beni, tiene carácter interino y que a la fecha debió evaluarse su cargo a efectos de su ratificación o no en el cargo, considerando indudablemente los hechos denunciados respecto a la fotografía con un jaguar (Panthera onca), informe y adjunte copias de lo siguiente: a) La evaluación curricular del cargo interino de Ramiro Ortiz Yucra, Director Departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria – Beni, siendo que figure su ratificación o destitución del cargo".

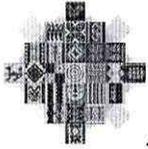
RESPUESTA:

- Se tiene que el Sr. Ramiro Ortiz Yucra, en su calidad de servidor público de esta institución, que mediante Memorándum de Designación DN-MEMO N°

J.V.B. J.G.

Elizabeth Rodríguez Muñoz

Tania Soto Carabini



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

122/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 como Director Departamental del Institucional Nacional de Reforma Agraria - Beni.

- Al respecto, previo a su designación como Director Departamental en la gestión 2020, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, procedió con la Valoración al Perfil Profesional y Laboral del Sr. Ramiro Ortiz Yucra a efecto de verificar el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 3545 de fecha 28 de noviembre de 2006, concordante con el Parágrafo III del Artículo 21 de la Ley N° 1715, en ese entendido, el Sr. Ramiro Ortiz Yucra cuenta con el título en provisión nacional como Ingeniero Agrónomo, por lo que cuenta con la experiencia en el área requerida habiéndose valorado un total de 8 años y 3 meses de experiencia general y 7 años y 6 meses de experiencia específica.
- En fecha 07 de abril de 2021 mediante Memorándum de Designación DN-MEMO N° 068/2021 es ratificado en el cargo de Director Departamental previa evaluación de cumplimiento de perfil profesional y laboral.
- El cargo de Director Departamental es de libre nombramiento, de acuerdo al artículo 12 inciso c) del Decreto Supremo N° 25749 establece: "Son funcionarios de libre nombramiento los Asesores Generales, los Coordinadores Generales, Jefes de Gabinete, Oficiales Mayores, Secretarios Privados, Ayudantes y personal de confianza nombrados por la máxima autoridad ejecutiva".

Es cuanto tengo a bien informar.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Ine Remy R. González Atila
SR DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS



RRGA/jvb/em /tsc
Adj. Lo indicado